



Resolución Directoral Nacional N° 064 -2011-BNP

Lima, 01 JUN. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 083-2011-BNP-OA/CNT, del Presidente de la Comisión de Inventario, el Memorandum N° 696-2011-BNP/OA, de fecha 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Oficina de Administración y el Informe N° 114-2011-BNP-OAL, de fecha 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánico del Poder Ejecutivo; Ley N° 29158;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, con fecha 14 de Abril del 2011, la Biblioteca Nacional del Perú y la empresa PT&J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C., suscribieron el Contrato N° 003-2011-BNP, derivado del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-BNP, por el Servicio de "Toma de Inventario Físico de Bienes, Muebles y Equipos Patrimoniales" de la Biblioteca Nacional del Perú, por el monto ascendente a la suma de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Cláusula Quinta del referido contrato establece que *"el plazo de ejecución de la prestación tendrá una duración de veintisiete (27) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato y aprobado el cronograma y plan de trabajo"*;

Que, según el "Acta de Inicio de la Toma del Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú al 31 de diciembre del 2010" de fecha 04 de mayo de 2011, la Comisión de Inventario acordó dar inicio a la Toma del Inventario Físico y que la Comisión de Inventario efectuará una supervisión y seguimiento a fin de verificar el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades presentado por PT&J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C., el mismo que se adjunta a la presente acta, entre otros;

Que, con fecha 26 de mayo de 2011 la empresa PT&J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. solicitó ampliación de plazo para la culminación del servicio "Toma de inventario físico de bienes, muebles y equipos patrimoniales" por 30 días calendarios, considerando que con fecha 25 de mayo del presente se les entregó la base de datos conciliada al 31 de diciembre de 2010 y definitivo, lo que

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 064 -2011-BNP (Cont.)

ha originado retraso en la migración y actualización de la información en su software y el proceso de digitación de los bienes inventariados; por lo que, en aras de concluir el servicio de la mejor forma y con buenos estándares de calidad en beneficio de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita 30 días adicionales sin generar por este plazo adicional costo o gasto alguno a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 083-2011-BNP-OA/CNT, de fecha 26 de mayo de 2011, el Presidente de la Comisión de Inventario opina favorablemente por la ampliación de plazo, considerando que no implicará costo o gasto alguno para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorándum N° 696-2011-BNP/OA de fecha 31 de mayo de 2011, la Dirección General de la Oficina de Administración eleva los actuados a la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal para las acciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 114 -2011-BNP-OAL de fecha 31 de mayo de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal opina favorablemente por la ampliación del plazo contractual por cuanto el atraso o paralización no es imputable al contratista;

De conformidad con las atribuciones señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2009-EF y demás normas pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la ampliación del plazo contractual del Contrato N° 03-2011-BNP por 30 días calendarios, el cual concluye el 30 de junio de 2011.

Artículo Segundo.- La ampliación de plazo no genera costo o gasto alguno a la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa PT&J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C., a la Comisión de Inventario y a la Dirección General de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú